



Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-035-2022

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 12:30 horas del día 22 de septiembre de 2022, se reunieron en la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la licitación pública estatal número **SAFIN-EST-035-2022**, relativa a la **adquisición de útiles escolares y equipos de cómputo**, solicitados por la Dirección General de Recursos Humanos de esta Secretaría de Administración y Finanzas, los cuales serán adquiridos con recursos provenientes de Recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Flor de María Guerrero López, Subdirectora de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidas en tiempo y forma de los siguientes licitantes: **Ramón Antonio Masso Zúñiga y Comercializadora del Sureste MACAJO S.A. de C.V.**, con base en las respuestas otorgadas mediante oficio número SAFIN03/SSA/DGRH/DRH/5099/2022 recibido el día 22 de septiembre de 2022, signado por el Ing. Elías Jesús Valle Vera, Director General de Recursos Humanos de esta Secretaría de Administración y Finanzas, para quedar de la siguiente manera:

I. Ramón Antonio Masso Zúñiga.

1.- En relación con las libretas profesionales de rayas, cuadros grandes y cuadros pequeños, ¿Podremos cotizar estas libretas en papel reciclado?

R.- Se aclara al licitante que no se acepta su solicitud, por lo cual el papel no podrá ser reciclado.

2.- En relación con el juego de escuadras semi profesional de 35 cm, solicitamos se nos permita cotizar estas escuadras con una medida de 32 cm, puesto que la que solicitan ya se encuentra descontinuada.

R.- Se aclara al licitante que en caso de encontrarse descontinuados los juegos de escuadras de 35 centímetros, podrán ofertar juegos de 32 de centímetros, siempre y cuando cumpla con el material de composición, la numeración en centímetros solicitada y demás características y especificaciones señaladas en las bases de la presente licitación.

3.- En relación con la calculadora que solicitan entendemos basados en la descripción de la misma, que esta deberá ser modelo FX-82MS o el FX 85MS de la marca Casio, es correcta mi apreciación.

R.- Se aclara al licitante que podrá ofertar el modelo de la marca reconocida que comercialice en el mercado, siempre y cuando cumpla con las características y especificaciones señaladas en las citadas bases.

II. Comercializadora del Sureste MACAJO S.A. de C.V.

1.- Anexo uno. - Partida 2, Consecutivo único, se solicitan laptops con características detalladas puntualmente por ejemplo procesador intel celeron N4020, memoria DDR4-2666 de 4gb, almacenamiento sata de 500gb, 7200 rpm, windows 10 home 64 bits etc. Pregunta: ¿Se podrán ofertar equipos con capacidades superiores a las solicitadas en el anexo uno? Lo anterior en virtud que actualmente hay escases y por lo mismo mucha rotación de equipos de cómputo de todas las marcas reconocidas (HP, Dell, Lenovo etc). (SIC)

R.- Se aclara al licitante que en el anexo técnico de la licitación pública estatal número SAFIN-EST-035-2022, para la partida 2, se solicitan características mínimas, por lo que se podrán ofertar equipos con capacidades superiores.



Por otra parte, se precisa lo siguiente:

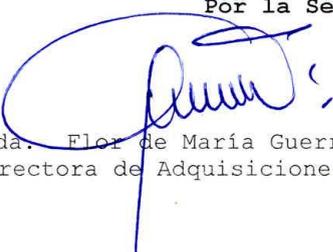
ACUERDO

ÚNICO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S.A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra al licitante para que repregunte con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realice algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señaló que no tiene ninguna observación referente a este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 12:45 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.

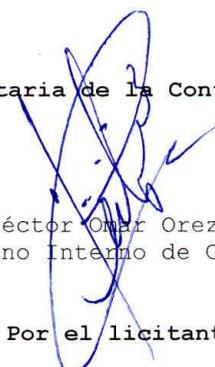
Por la Secretaría de Administración y Finanzas


Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales


Lic. Israel Idelfonso Moreno Chi
Subdirector de Desarrollo de Personal


Lic. Darwin Nicanor Sierra Borges
Coordinador de la Dirección de Recursos Humanos

Secretaría de la Contraloría


C.P. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control de la SAFIN

Por el licitante


C. Jessica Vázquez Dzul.
Rep. Legal de Comercializadora del Sureste MACAJO, S.A. de C.V.